

## PEDIDO DE COMPRA N°

003350

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ESCUELA DE POST-GRADO  
Entregar a Sr(a) : ARIAS CARBAJAL JAVIER  
Fecha : 29/09/2025  
Actividad Operativa : C0754 IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE LA EPG  
Motivo :

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0043	22	048	0110	0137	3000729	5005623

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
133000120055	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 gal	2.3.1 5.3 1	16.00	UNIDAD
133000140079	AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 mL	2.3.1 5.3 1	24.00	UNIDAD
133000140205	AMBIENTADOR EN PASTILLA PARA BAÑO X 40 gr APROX.	2.3.1 5.3 1	48.00	UNIDAD
133000160172	DETERGENTE EN POLVO X 13.5 kg	2.3.1 5.3 1	3.00	UNIDAD
133000170045	DETERGENTE LÍQUIDO LAVA VAJILLA X 1 gal	2.3.1 5.3 1	6.00	UNIDAD
133000240082	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 7.5 % X 1 gal	2.3.1 5.3 1	16.00	UNIDAD
133000240096	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5%	2.3.1 5.3 1	16.00	GALON
133000270031	LIMPIA VIDRIO EN SPRAY X 650 mL	2.3.1 5.3 1	4.00	UNIDAD
133000370055	LIMPIADOR DE MUEBLES EN SPRAY X 360 mL	2.3.1 5.3 1	12.00	UNIDAD
133000540001	REMOVEDOR DE SARRO X 1 gal	2.3.1 5.3 1	12.00	UNIDAD
135000090040	ESPONJA DE DOBLE LADO CON ESPUMA SINTETICA Y FIBRA ABRASIVA	2.3.1 5.3 1	12.00	UNIDAD
135000210181	PAÑO DE MICROFIBRA 40 cm X 40 cm APROX. COLOR AMARILLO	2.3.1 5.3 1	12.00	UNIDAD
135000210240	PAÑO ABSORBENTE PARA LIMPIEZA 37 cm X 40 cm X 20	2.3.1 5.3 1	5.00	UNIDAD
135000360005	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA 8	2.3.1 5.3 1	4.00	PAR
135000360010	GUANTE DE JEBE DE USO SEMI INDUSTRIAL TALLA 9	2.3.1 5.3 1	6.00	PAR
135000360012	GUANTE DE JEBE DE USO SEMI INDUSTRIAL TALLA 7	2.3.1 5.3 1	6.00	PAR
139200100162	JABON DE TOCADOR EN ESPUMA X 1 L	2.3.1 5.3 1	12.00	UNIDAD
139200120141	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA BLANCO X 200 m	2.3.1 5.3 1	60.00	UNIDAD
139200160374	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA NATURAL X 120 m	2.3.1 5.3 1	60.00	UNIDAD
139200500038	ALCOHOL ETÍLICO 70% GEL 900 mL	2.3.1 5.3 1	12.00	UNIDAD
353800020013	ALCOHOL ISOPROPILICO (ISOPROPANOL) P.A. X 2.5 L	2.3.1 5.3 1	4.00	UNIDAD
501100041114	BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 30 cm X 20 cm COLOR NEGRO	2.3.1 5.3 1	10.00	CIENTO
501100041452	BOLSA DE POLIETILENO 1 µm X 82 cm X 92 cm COLOR NEGRO	2.3.1 5.3 1	10.00	CIENTO



## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

"Valorización del *Ganoderma Applanatum* utilizando ultrasonido de alta potencia como pretratamiento para mejorar el rendimiento de la extracción de compuestos bioactivos aplicando fluidos supercríticos y líquidos presurizados"

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

#### ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de <b>MATERIALES DE LIMPIEZA para la Escuela de Posgrado</b>
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente contratación tiene como finalidad dotar a la Escuela de Posgrado de materiales de limpieza necesarios para garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad y cuidado de los ambientes académicos y administrativos, contribuyendo al bienestar de estudiantes, docentes y personal administrativo.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir materiales de limpieza que permitan mantener en óptimas condiciones de aseo y presentación las instalaciones de la Escuela de Posgrado, asegurando un entorno saludable y funcional para el desarrollo de las actividades institucionales.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR			
2. UNIDAD OPERATIVA	04.100.00.00- Escuela de Posgrado		
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	AEI.04.04 Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de la EPG.		
PERSONAL DE CONTACTO	Loayza Calderón, Ana María		
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:analovza@lamolina.edu.pe">analovza@lamolina.edu.pe</a>	CELULAR	995555979

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3. CANTIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 16 Und. Desinfectante limpiador aromático lavanda x galón 5lt.</li> <li>• 16 Und. Lejía concentrado al 5%, x 1 galón.</li> <li>• 16 Und. Lejía concentrada al 7.5% x 1 galón</li> <li>• 12 Und. Removedor de sarro galón x 4lt.</li> <li>• 10 Cto. Bolsa de polietileno 2um x 30cm x 20cm, negro</li> <li>• 10 Cto. Bolsa de polietileno 1um x 82cm x 92cm, negro</li> <li>• 10 Und. Bolsa de polietileno 1um x 35 in x 43 in, negro</li> <li>• 10 Und. Bolsa de polietileno 1um x 40 in x 60 in, negro</li> <li>• 12 Und. Ambientador en pastilla p/baño x 40gr. Lavanda</li> <li>• 06 Und. Detergente en polvo x 13.5kg.</li> <li>• 06 Und. Detergente líquido Lava vajilla x 1gl.</li> <li>• 04 Und. Limpia vidrios líquido spray celeste, inodoro</li> <li>• 04 Par. Guante de jebe de uso doméstico T/8 c/negro</li> <li>• 06 Par. Guante de jebe de uso doméstico T/9 c/negro</li> <li>• 06 Par. Guante de jebe de uso doméstico T/7 c/negro</li> <li>• 12 Und. Paño microfibra 40cm x 40cm, c/amarillo</li> <li>• 05 Und. Paño absorbente multiuso 37cm x 40cm x 20 und.</li> <li>• 12 Und. Jabón tocador espuma x 1 Lt.</li> <li>• 60 Und. Papel higiénico Doble hoja blanco x 200mt.</li> <li>• 60 Und. Papel toalla precortado doble hoja blanco x 120mt.</li> <li>• 12 Und. Alcohol etílico 70° x 1 gln.</li> <li>• 04 Und. Alcohol isopropílico 53° x 1 gln.</li> <li>• 12 Und. Esponja doble uso con espuma sintética y fibra abrasiva verde</li> <li>• 24 Und. Ambientador en spray x 360ml. aroma variado</li> <li>• 12 Und. Limpia muebles fornic y melanine spray de 350ml.</li> </ul>
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad, par y ciento



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**

*"Valorización del Ganoderma Applanatum utilizando ultrasonido de alta potencia como pretratamiento para mejorar el rendimiento de la extracción de compuestos bioactivos aplicando fluidos supercríticos y líquidos presurizados"*

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>			
6.	UNIDAD OPERATIVA	<b>04.100.00.00- Escuela de Posgrado</b> La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.	
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS Único pago
	El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.		

<b>PENALIDADES A APLICAR</b>			
7.	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.	
	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	<p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.</p>
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No Aplica	

<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No Aplica
TRANSPORTE	El proveedor será el único responsable del transporte del bien, debiendo garantizar que el mismo sea entregado en condiciones óptimas, sin daños y en estado nuevo, coordinado con el área usuaria.
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No Aplica
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	En el uso del equipo, en coordinación con el área usuaria.
VISITAS Y MUESTRAS	No Aplica
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No Aplica
SOPORTE TÉCNICO	No Aplica
GARANTÍA	Garantía comercial indicar ..., contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad

<b>OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR</b>	
SEGUROS APLICABLES	No Aplica
9. CONFIDENCIALIDAD	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y</p>



## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

*"Valorización del Ganoderma Applanatum utilizando ultrasonido de alta potencia como pretratamiento para mejorar el rendimiento de la extracción de compuestos bioactivos aplicando fluidos supercríticos y líquidos presurizados"*

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.</p> <p>d) Si EL CONTRATISTA no cumpliera con la obligación de informar la Entidad dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, LA UNALM tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.</p> <p>e) LA UNALM se compromete a brindarle al contratista, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que EL CONTRATISTA pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Entidad será reembolsada por EL CONTRATISTA por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.</p>
	<p>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p>	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM; el cual será entregado por LA UNALM a la suscripción del contrato. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas será considerado como un incumplimiento de obligaciones contractuales, pudiéndose dar inicio al procedimiento de resolución de contrato, de conformidad con lo establecido en la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su REGLAMENTO.</p>
	<p>GARANTÍAS</p>	<p>El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.</p> <p>De acuerdo con lo señalado en el Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.</p> <p>Dada la naturaleza del contrato menor cuyo objeto de contratación es relacionado a bienes y servicios no es aplicable la garantía por adelantos directos.</p>
	<p>CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</p>	<p>A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja</p>